

SECRETARÍA: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Curumaní, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que la audiencia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE CHIRIGUANA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CURUMANI-CESAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Curumaní-Cesar, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

Ref.: Rdo.: N° 2.022-00141-00.

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello cierto el despacho procederá a fijar nueva fecha para la audiencia inicial.

Por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el cuatro (4) de octubre del año en curso a las ocho y treinta de la mañana (08::30, a.m.), para la realización de la audiencia inicial en oralidad, para evacuar las etapas a que haya lugar y para que las partes presenten las pruebas que pretendan hacer valer.

Cítense a las partes y adviértaseles que la inasistencia a la audiencia se considerará como indicio grave en contra de sus pretensiones o excepciones de mérito, según fuere el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez